



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1800-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 29 de noviembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con el primer numeral (1°) de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 1747-2018-UNHEVAL, de fecha 20 de noviembre de 2018, se aprobó el contrato directo del profesional Paul Simion Palacin Guerra, en la categoría DC B2 para la Facultad de Ciencias Agrarias, del 27 de agosto al 31 de diciembre de 2018; propuesto por el Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias con la Resolución N° 0186-2018-UNHEVAL/FCA-CF, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que el docente contratado Paul Simion Palacin Guerra, con el Formulario Único de Trámite N° 0445356, solicita rectificación de su nombre en la Resolución Rectoral N° 1747-2018-UNHEVAL, donde se contempla la contratación de sus servicios profesionales como docente contratado, por haberse considerado erróneamente como SIMON. Para lo cual adjunta copia de su DNI;

Que en mérito a lo dispuesto por el artículo 210.1 del TUO de la Ley N° 27444, que establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, es pertinente la rectificación correspondiente;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 10419-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **RECTIFICAR** el primer numeral (1°) de la Resolución Rectoral N° 1747-2018-UNHEVAL, de fecha 20 de noviembre de 2018, en el extremo del SEGUNDO NOMBRE del docente contratado PAUL SIMION PALACIN GUERRA, por haberse considerado erróneamente como SIMON; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
DIGA-URH-SUEyC-SURPyC
File-Archivo